

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Innovación e Intervención Educativas por la Mondragon Unibertsitatea y la Universidad de Vic
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragon Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragon Unibertsitatea Universidad de Vic
<b>Centros</b>	<i>Mondragon Unibertsitatea</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (ESKORIATZA)</li></ul> <i>Universidad de Vic</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Traducción y Ciencias Humanas (VIC)</li></ul>

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

El grado de internacionalización del programa es limitado. Se recomienda potenciar la firma de convenios de colaboración con universidades de otros países.

**CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Para futuras revisiones del título, se recomienda incrementar las actuaciones y establecer los criterios de movilidad específicos de este programa de doctorado, ya que sólo se remite a las convocatorias internas de cada una de las universidades participantes.

**CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Se recomienda elaborar una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

Madrid, a 05/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken